UNIVERSIDAD DE MENDOZA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS DOCENTES VACANTES

BASES GENERALES

En este documento se presenta la información que todo interesado en participar de un Concurso Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza debe conocer antes de formalizar su postulación.

1. Requisitos de admisión:

Docentes JTP

- **Título de grado solicitado en la convocatoria: Lic. en Kinesiología. EXCLUYENTE**
- Formación continua a través de cursos de posgrado y actualización profesional.
- Acreditar experiencia docente en el ámbito educativo superior. Adscripción completa o experiencia como ayudante alumno.
- Acreditar antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- Especialización en docencia INICIADA.

A. IMPORTANTE: NORMATIVA QUE AVALA ESTE LLAMADO

La presentación a este Llamado implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases.

Respetando los criterios de excelencia y transparencia que caracterizan a la selección de docentes de esta Casa de Estudios, la presente convocatoria responde a las necesidades de la Facultad, y está basada en el Estatuto de la Universidad de Mendoza, Resoluciones del Consejo Superior - Nº 33-2011 y Nº 62-2015, y la Res. Nº 78/23 emitida por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, el 15 de agosto de 2023.

Las autoridades de Facultad de Ciencias de la Salud ofrecerán los cargos de acuerdo a las necesidades de cobertura de posiciones docentes vacantes y los resultados del Orden de Mérito.

El docente externo convocado a integrar una cátedra es contratado por el término de 1 (un) año lectivo, pudiendo ser renovado, de acuerdo a su rendimiento, evaluado por la Dirección de la Carrera.

A los docentes de la UM que se postulen, se les recuerda que
a) si ingresan al Orden de Méritos y obtienen el cargo concursado su situación laboral preexistente (docente de planta, ordinario, etc.) se mantiene vigente. Sin embargo, la permanencia en el cargo concursado es por un año lectivo, y depende su continuidad del desempeño en el mismo.

b) se les recuerda el Artículo 47 del Capítulo Único Del Cuerpo de Profesores e Investigadores, del Estatuto de la Universidad que establece: "Los profesores sólo podrán desempeñarse, como máximo, en dos cátedras por facultad. En caso excepcional y transitoriamente, podrá designarlo la autoridad universitaria en un máximo de tres".

Los Documentos relacionados con esta Convocatoria pueden ser consultados en la página de la Universidad, Facultad Ciencias de la Salud, Concursos y Convocatorias, Licenciatura en Kinesiología.

B. MODO DE PRESENTACIÓN: SÓLO POR MAIL: concurso.lickinesiologia@um.edu.ar

Para cada concurso se indicará en ASUNTO:
Materia que concursa, turno, cargo y Código del llamado.

Se recomienda tener presente que

- **Dado que el formulario contiene toda la información pertinente a un Currículum de manera estandarizada y organizada para ponderar los ítemes de manera precisa, se aceptará únicamente este documento completo.**
- **El formulario que fuese modificado no será aceptado. No se debe adjuntar un CV personal.**
- Se asigna un espacio suficiente para la redacción del Proyecto Docente, cuando se lo solicitara, el cual puede ampliarse si fuese necesario, hasta un máximo de no más de 3 carillas.

C. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El postulante presentará el Formulario Único de Inscripción, disponible en la página de Concursos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- **Foto carnet**. Puede ser insertarse una foto desde el ordenador, del tamaño requerido.
- **Probanzas:** las copias de las probanzas debidamente certificadas, de todos los ítemes que correspondan tales como: títulos, certificados de estudios, diplomas de eventos académicos, publicaciones, etc. deben ser presentados en sobre cerrado, a nombre de la Coordinadora de la Carrera: Lic. Agustina Pérez Richiardi, el mismo día del envio del correo electrónico.

Se recalca la importancia de declarar únicamente aquello que pueda ser corroborado con la certificación correspondiente.

- **Declaración Jurada** de cargos y horas cátedras semanales e instituciones (públicas o privadas, de gestión y/o de docencia) donde se desempeña. Este formulario –disponible en la página de Concursos de la Facultad –requiere la firma y sello de la autoridad competente de la/s institución/es donde se prestan servicios.
  El mismo deberá escanearse y presentarse junto a las probanzas.

D. SOBRE EL PROYECTO DOCENTE

En el caso del **Jefe de Trabajos Prácticos** deben explayarse en base al programa de la materia sobre...

- Conocimiento muy detallado de la asignatura
- Objetivos generales y específicos de la materia que concursa
- Metodología y herramientas de Enseñanza a aplicar en clases presenciales y virtuales.
- Valoración de la carga horaria de la actividad y planificación de la distribución del trabajo
- Propuesta para contextualizar y desarrollar la guía de Trabajos prácticos, en el marco de la asignatura y la carrera
- Criterios de evaluación para calificar el resultado de los TP.

E. SOBRE EL RESULTADO:

Los resultados serán anunciados en la página de la Universidad, Facultad de Ciencias de la Salud, Concursos Docentes, a través de las actas correspondientes.

El Jurado presentará el Orden de Méritos con los puntajes de cada candidato, de acuerdo a la Grilla de Puntaje que se presenta detallada en cada sección del Formulario.

Se adjudicará a la evaluación de Antecedentes un máximo de 48 puntos, al Proyecto Docente 26 y a la Entrevista 26 puntos. El mínimo exigido para ingresar a la planta docente es de 60 puntos.

El Concurso puede declararse **desierto,** en alguna o todas de las materias concursadas, en ese caso, la Universidad de Mendoza se reserva el derecho de convocar a una nueva instancia concursal la cual será debidamente promocionada a través de los medios de comunicación.

F. SOBRE LA COMUNICACIÓN A LOS POSTULANTES

Toda la información concerniente a la Convocatoria, estará a disposición de los interesados en la página de Concursos Docentes, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Las actas con los resultados se publicarán a partir de las 72 horas posteriores a las fechas de las entrevistas personales.

Toda comunicación personal con los postulantes se hará a través de los correos electrónicos, por lo que se sugiere a todos los participantes estar atentos a la llegada de los emails a sus respectivas casillas.

G. SOBRE EL JURADO.

La Comisión evaluadora estará integrada por los profesionales que designe la Dirección de Carrera, con la aprobación del Decano, y representante del Área de Concursos Docentes.